

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ

CONTANCIA SECRETARIAL IBAGUE - TOLIMA 15 DE ABRIL DE 2024,

Secretaria - Siendo las 8:00am se fija en lista por un día la liquidación del crédito presentada por la parte DEMANDANTE. A partir del siguiente día hábil, 16 de abril a las ocho de la mañana empieza a correr el término de TRES DIAS DE TRASLADO a las partes. (Numeral 2 del artículo 446 del C.G.P.)-



JINNETH ROCIO MARTINEZ MARTINEZ
Secretaria



**JOHAN DAVID AVILA SEPÚLVEDA
ABOGADO**

Señor
JUEZ CUARTO MUNICIPAL DE IBAGUÈ - TOLIMA
E.S.D.

Ref. Liquidación del crédito
DEMANDANTE: MARGARETH ALEXA LEYVA
RADICADO: 2019-284

JOHAN DAVID AVILA SEPULVEDA, Mayor de edad y vecino de esta ciudad e identificado como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderado de la parte demandante en el proceso de la referencia, por medio de la presente me permito presentar liquidación total del crédito, teniendo en cuenta lo ordenado en el auto de fecha 7 de septiembre de 2021.

CAPITAL CONTENIDO EN LETRA DE CAMBIO	\$ 40.000.000.oo Cuarenta millones de pesos mc/te)
---	--

FECHA OBLIGACION VENCIDA	INTERESES MORATORIO TASA ANUAL	INTERES MORATORIO TASA MENSUAL	VALOR INTERES
Del 26 de 09 del 2018 al 30 de 09 del 2018	29.64%	2.47%	\$164.666
Al 31 de 10 del 2018	29.45%	2.45%	\$ 980.000
Al 30 de 11 del 2018	29.24%	2.43%	\$ 972.000
Al 31 de 12 del 2018	29.10%	2.42%	\$ 968.000
Al 31 de 01 del 2019	28.74%	2.39%	\$ 960.000
Al 28 de 02 del 2019	29.55%	2.46%	\$ 984.000
Al 31 de 03 del 2019	29.06%	2.42%	\$ 964.000
Al 30 de 04 del 2019	28.98%	2.41%	\$ 964.000
Al 31 de 05 del 2019	29.01%	2.41%	\$ 964.000
Al 30 de 06 del 2019	28.95%	2.41%	\$ 964.000
Al 31 de 07 del 2019	28.92%	2.41%	\$ 964.000
Al 31 de 08 del 2019	28.98%	2.41%	\$ 964.000
Al 30 de 09 del 2019	28.98%	2.41%	\$ 964.000
Al 31 de 10 del 2019	28.65%	2.38%	\$ 952.000
Al 30 de 11 del 2019	28.55%	2.37%	\$ 948.000
Al 31 de 12 del 2019	28.55%	2,37%	\$ 948.000
Al 31 de 01 del 2020	26.16%	2,18%	\$ 872.000
Al 28 de 02 del 2020	26.52%	2,21%	\$ 884.000
Al 31 de 03 del 2020	26.04%	2,17%	\$ 868.000
Al 30 de 04 del 2020	26.04%	2,17%	\$ 868.000
Al 31 de 05 del 2020	25.2%	2,10%	\$ 840.000
Al 30 de 06 del 2020	27.12%	2,26%	\$ 904.000
Al 31 de 07 del 2020	27.12%	2,26%	\$ 904.000
Al 31 de 08 del 2020	27.36%	2,28%	\$ 912.000
Al 30 de 09 del 2020	27.48%	2,29%	\$ 916.000
Al 31 de 10 del 2020	27.48%	2,29%	\$ 916.000
Al 30 de 11 del 2020	26.76%	2,23%	\$ 892.000
Al 31 de 12 de 2020	26.16%	2,18%	\$ 872.000

Al 31 de 01 del 2021	25.92%	2,16%	\$ 864.000
Al 28 de 02 del 2021	26.28%	2,19%	\$ 876.000
Al 31 de 03 del 2021	26.04%	2,17%	\$ 868.000
Al 30 de 04 del 2021	25.92%	2,16%	\$ 864.000
Al 31 de 05 del 2021	25.8%	2,15%	\$ 860.000
Al 30 de 06 del 2021	25.82%	2.15%	\$ 860.000
Al 31 de 07 del 2021	25.77%	2.14%	\$ 856.000
Al 31 de 08 del 2021	25.86%	2.15%	\$ 860.000
Al 30 de 09 del 2021	23.79%	1.98%	\$792.000
Al 31 de 10 del 2021	25.91%	2.15%	\$ 860.000
Al 30 de 11 del 2021	25.91%	2.15%	\$ 860.000
Al 31 de 12 del 2021	24.19%	2.01%	\$ 804.000
Al 31 de 01 del 2022	26.49%	2.20%	\$ 880.000
Al 28 de 02 del 2022	27.45%	2.28%	\$ 912.000
Al 31 de 03 del 2022	27.71%	2.30%	\$ 920.000
Al 30 de 04 del 2022	27.57%	2.29%	\$ 916.000
Al 30 de 05 del 2022	27.57%	2.29%	\$ 697.904
Al 30 de 06 del 2022	30.60%	2.55%	\$ 1.020.000
Al 31 de 07 del 2022	31.92%	2.66%	\$ 1.064.000
Al 31 de 08 del 2022	33.32%	2.77%	\$ 1.108.000
Al 30 de 09 del 2022	35.16%	2,93%	\$ 1.172.000
Al 31 de 10 del 2022	34.92%	2,91%	\$1.164.000
Al 30 de 11 del 2022	36.6%	3,05%	\$ 1.220.000
Al 31 de 12 del 2022	41.4%	3,45%	\$ 1.380.000
Al 31 de 01 del 2023	36.48%	3,04%	\$ 1.216.000
Al 28 de 02 del 2023	37.92%	3,16%	\$ 1.264.000
Al 31 de 03 del 2023	38.52%	3,21%	\$ 1.284.000
Al 30 de 04 del 2023	39.72%	3,31%	\$ 1.324.000
Al 30 de 05 del 2023	37.92%	3,16%	\$ 1.264.000
Al 30 de 06 del 2023	37.44%	3,12%	\$ 1.248.000
Al 31 de 07 del 2023	37.08%	3,09%	\$ 1.236.000
Al 31 de 08 del 2023	36.36%	3,03%	\$ 1.212.000
Al 30 de 09 del 2023	35.52%	2,96%	\$ 1.184.000
Al 31 de 10 del 2023	39.79%	3.31%	\$ 1.324.000
Al 30 de 11 del 2023	38.28%	3.19%	\$ 1.276.000
Al 31 de 12 del 2023	34.92%	2.91%	\$ 1.164.000
Al 31 de 01 del 2024	34.98%	2.91%	\$ 1.164.000
Al 29 de 02 del 2024	34.96%	2.91%	\$ 1.164.000

TOTAL INTERESES MORATORIOS Letra (\$40.000.000)	\$ 65.274.570 (sesenta y cinco millones doscientos setenta y cuatro mil quinientos setenta pesos Mc/t)
LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO	\$1.600.000 (millón seiscientos mil pesos Mc/t)
VALOR (CAPITAL + INTERESES + COSAS + AGENCIAS)	\$105.274.570 (ciento cinco millones doscientos setenta y cuatro mil quinientos setenta pesos mc/te)
TITULOS YA PAGADOS (44)	\$ 11.310.442 (once millones trescientos diez mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos mc/t)

TOTAL OBLIGACION:	\$95.564.128 (noventa y cinco millones quinientos sesenta y cuatro mil ciento veintiocho pesos mc/t)
--------------------------	--

Acorde a la anterior descripción de la obligación asistida en el proceso de la referencia el valor total adeudado por la parte demandando a la fecha es de \$95.564.128 (noventa y cinco millones quinientos sesenta y cuatro mil ciento veintiocho pesos mc/t), teniendo en cuenta los abonos presentados en los 44 títulos retirados a la fecha.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Johan David Avila Sepulveda', with a horizontal line drawn through the middle of the signature.

JOHAN DAVID AVILA SEPULVEDA
C.C. No. 1.110.526.145 de Ibagué
T.P. No. 325.360 del C.S.J.



JOHAN DAVID AVILA SEPULVEDA
ABOGADO

Señor

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE

E.

S.

D.

RADICADO: 2019-284

MARGARETH ALEXANDRA LEYVA CARDOZO, mayor de edad identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, manifiesto que confiero poder amplio y suficiente al Doctor **JOHAN DAVID AVILA SEPULVEDA**, mayor de edad identificado con la cedula de ciudadanía No 1.110.526.145 de Ibagué y portador de la T.P. No. 325.360 C.S.J., para que en mi nombre y representación **INICIE Y LLEVE HASTA SU TERMINACION DEMANDA EJECUTIVA SINGULAR DE MINIMA CUANTIA en contra de YEISON JAVIER AMOROCHO MONTAÑA** identificado con cedula de ciudadanía número 93.138.765 de Espinal.

Mi apoderado además de las facultades generales contempladas en el art. 77 del C.G.P., le confiero las de solicitar, recibir dineros, recibir y retirar títulos, tachar documentos y testigos, conciliar, transigir, sustituir, renunciar y todas aquellas tendientes a llevar a término el presente mandato, sin que carezca de facultades para actuar, y sobre dicho proceso no podrá dar ninguna información a ningún tercero.

Sírvase señor Juez reconocer a mi apoderado en las formas y términos en que este conferido el presente mandato.

Del señor Juez,

Atentamente,

MARGARETH ALEXANDRA LEYVA CARDOZO
C.C. No. 1.110.468.765 Ibagué

Acepto,

JOHAN DAVID AVILA SEPULVEDA
C.C. N°. 1.110.526.145 de Ibagué - Tolima
T.P. N°. 325.360 del Consejo Superior de la Judicatura.

Carrera 4ta No. 12 -47 Edificio América Oficina 502
Tel. 2618969 – Cel. 3204324179

NOTARÍA CUARTA DEL CÍRCULO DE IBAGUÉ
RECONOCIMIENTO CONTENIDO FIRMA Y HUELLA
Autenticación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012
CERTIFICA
Que el día, 2024-02-14 16:57:37
LEYVA CARDOZO MARGARETH ALEXANDRA
Identificado (a) con C.C. No. 1110488785
y manifiesta que reconoce expresamente el contenido de este documento y que la firma y huella que en él aparecen son las suyas. Autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

X 
El compareciente
13685-1768526

TERESA PAVA SANTOS
NOTARIA 4 DEL CÍRCULO DE IBAGUÉ


Documento # 6461


Índice Derecho.



LIQUIDACION DEL CREDITO 2019-284

johan david avila sepulveda <davidavilasepulveda502@gmail.com>

Lun 19/02/2024 9:48 AM

Para: Juzgado 04 Civil Municipal - Tolima - Ibagué <j04cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (1 MB)

PODER FACULTA PARA RECIBIR.pdf; LIQUIDACION DEL CREDITO MARGARETH 3.0.pdf;

SEÑORES

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÈ

E.S.D.

proceso: Ejecutivo Singular

Demandante: MARGARETH ALEXANDRA LEIVA C identificado 1.110.468.765

Demandado: YEISON JAVIER AMOROCHO Identificado 93.138.765

RADICADO: 73001400300420190028400

JOHAN DAVID AVILA, Actuando como apoderado de la parte demandante en el proceso de la referencia, por medio de la presente radicó liquidacion del credito actualizada, para que esta sea tramitada y aportó también copia del poder debidamente otorgado con nota de presentacion personal, donde se me faculta además de las que ya tenía, la de recibir los dineros por concepto de títulos que se encuentran depositados.

Atentamente,

JOHAN DAVID AVILA SEPULVEDA

C.C. 1.110.526.145

T.P. 325.360 del C.S.J